



Indipua d. ... Perro del Com. an. 1791

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTAY VNO.

En la Puebla de Nerja en el dia primero de
 el mes de enero de mil setecientos noventa y uno
 sup. mros. los señores Nicols Collado y D. Juan Antonio
 Alcalde de la dicha ciudad de Nerja en forma de
 Consejo con D. Antonio Santiago y D. Ant. de
 xeto Diputados y D. Joaquin Garr Jendico Perro
 nexo de este Com. en el q. no ay Residencia
 Dixerou se Nerja haer el q. de la Dipu
 tado y Jendico Perro nexo q. e eorran hoy en
 ptes en eroda de la q. p. a. año. en Cum
 plim. de la Dipu. nexo q. eorran Comu
 nicado y q. se e eorran en el dia de mañana
 p. en fer. de en el q. eorran todo lo q.
 ver q. eorran con arreglo a la forma
 da de on del r. Consejo. Mandaron se
 forme edicto haerido an saber a este
 secundario p. q. con ar. ranga a Tom. b. an
 Comisario e eorran se q. de pre. biene. en d. ha
 q. n. r. se p. a. eorran en d. dia tocando
 la Camp. Com. boc a todo este secundario Comu
 es Com. un. bre. en la p. t. a. de eorran ha
 Puebla an lo mandaron q. de firmar lo q. eorran
 etc. etc. etc. Juan los sales

Ante mi Saeta ...

Yo ... en Nerja en el día ... de ... años ...

En forma de lo q se manda en el otorgamiento
de lo fixo en el sitio a constancia
de para lo est^o q doy fe =

Guarano

Cau de q. Quando en la Parroquia de esta Puebla
en dos dias del antec^o mes q año su^o m^o
de N^o Sr^o J^o Alcalde ordinario de su m^o
Santiago y su m^o Sexto Diputados y su m^o
y su m^o Sindico Perrenero de este Comuni
sepunp^o asegurar el Nombram^o de Co
misario elector^o para la elec^o de su
Diputados y Perreneros del Comuni para q
ta Puebla por un año q habiend^o tocado
la Campana convocando a este fe
u no para lo q se practica el N^o Sr^o
Nombram^o en la forma q man^o se^o —

Juan de Guvaros propuso para electores a
su m^o Gomez m^o, Blas Ortega, Sabba
don Marey, y Andres de m^o —
Pedro Gonz^o m^o a su m^o Montoro, y Man Ca
no Domingos Gomatz y Mig^o Torado m^o —
su m^o Gonz^o Sanate a Mig^o Garcia m^o Juan Co
reca, Blas Moreno, y Juan Urbano —
Juan Cano a su m^o Juan Urbano Blas Moreno Diego
Moreno y Pedro Gomatz —
su m^o Lopez a su m^o Man Garcia y Juan de Mig^o

Virente Moreno y Fr. Josef del Pino
Almo Caballero a Fr. Josef Lopez y Juan Vitaro Sab
bador Correa y Blas Compan
Fr. Josef Montoro a Josef de Galber, Pedro Melero,
Xpist d Antelo, y P^o Gonzaky
Fr. Luis Gomez a Fr. Man Gama y Juan de Marce
cao, Almo Gonz. y Almo Marey
Fern de Arco a Almo Marey, Fr. Josef Montoro, Viz
Gutiery y Miquel Munoz
Ben to Munoz a Pedro Gonzaky, Andrey d Antelo,
Almo Gonzaky, y Pedro Sereto
Miq^l Santiago a Domingo Gonz^o Mio^l Noradoma
Mio^l Norad^o ma^l y Juan Cavalo
Gonzalo Gonzaky a Juan Nuri Viz^o Mio^l Norad^o
ma^l Mio^l Norad^o ma^l y Josef Garrama
Viz^o Moreno a Josef Gama, Salo^l Garcia, Viz^o Ju.
tierrey y Josef d Galber
Fr. Juan Vitaro a Almo Galindo, Almo Marey, Blas
Moreno y Fr. Juan d Manycas
Juan Vidal a Mio^l Santiago, Almo Marey, Josef
Garcia ma^l, y Juan Termander
Andrey Marey a Man Gonzaky Mio^l Norad^o ma^l
Mio^l Sereto y Juan Munoz
Stanacio d Plano a Fr. Diego y Medina y Juan
Vitaro Sabador Correa, y Viz^o Gutiery
Domingo Lopez a Fr. Diego y Medina y Juan Vi
tano, Fr. Josef Lopez y Mio^l Garr



Para despachos de oficio quatro mrsd

SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y VNO.

Joaq̃ Garcia a D.º Juan Gomez Mig̃ Garcia me p̃
Jas̃ Nabarro, y Sabbador Correa

Mig̃ Muñoz Lucas a D.º Juan Sarrate Juan Com̃
Mig̃ Toledo me y Mig̃ Garcia

fr̃ Mañ Sarrate Coroñ fr̃ Mañ Villegas D.º An-
tonio Gomez y fr̃ P.º Moarra

Joaq̃ Perez a D.º Juan Sarrate Sabbador Correa, Mañ
Gonz̃ y Jas̃ Sarrate me

Jos̃ Mor̃ de prepar̃ a D.º P.º Moarra fr̃ Mañ Gar-
ria fr̃ Jos̃ Lopez y N.º Moreno

Mig̃ Mar̃ Sarrate Jos̃ Gonz̃ y Jos̃ Gabber
Mig̃ Muñoz y Joaq̃ Perez

Mig̃ Garcia Correa a Sabbador Correa D.º An-
tonio Gutierrez y Mañ Gonz̃

Jos̃ Caballer a Sabbador Correa fr̃ N.º
Jos̃ Gonz̃ y Jos̃ Gabber

Mig̃ Garcia a fr̃ Jos̃ Lopez D.º M.º And.º M.º y
Mañ Gonz̃

Sabbador de Gama a fr̃ Diego de Medina, Mig̃ Gar-
ria Pedro Sarrate y Sabbador ferñ

fr̃ Penabaz a fr̃ Ant.º Gomez me Mig̃ P.º



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Juan Muñoz y Man^l Gonzalez
 Am^o Garcer a labador conrea de J^o de Me-
 dina Man^l Gonz^o y Mio Garcer
 de Man^l Gonzalez a Am^o Alvarez Andrey Alarez
 Labador conrea y Am^o Dorteza
 Am^o Dorteza a labador conrea, Am^o Gonz^o
 Man^l Gonz^o Josef de Gaber
 D^opt Sanchez a labador conrea. Viz Gutierrez
 Juan conrea y Juan de Gaber
 D^opt de Amelo a labador conrea. Viz
 de Josef Lopez y de Compan
 y en la forma refer^{da} se fenerio este Cav^o
 bierto p^o no haber concurrido may^o Neringa
 dan say^o voto, p^o lo q^o se mandaron
 cerrar y cerraron siendo la hora a con-
 tumbada a finalizar y firmaron lo
 q^o Gaber de D^opt y yo et en el d^o de doze =

Antonio Sere
 Rafael de Duran

en la Ciudad Nueva en el ayuntamiento

sea meyrans loy referido y Mead
haviendo oydo y entendido la nomi-
nar^{on} antes de Comisionary electores y
p^{re}cha de la. Nombrados por tal Comi-
ma Numero de Votoz, Sabados Correa:
Manuel Gonz^o: Josef Garcia Vir^{te} Gabriel:
Mig^o Norado ma^o: Juan Munoz: Mig^o No-
do me^o: Mig^o Garcia: Juan Correa Blas
Moreno: D^o Juan Nebano: Pedro Gonzalez:
D^o Man^o Garcia: D^o Josef Lopez: Josef
Gabriel: Juan de Manera: Ant^o Gonz:
Antonio Albaro: Pedro Meles: Vicente
Moreno: D^o Juan de Abila: Juan Vici-
Vicij: D^o Josef Montoya y D^o Ant^o Gomez:
Mandaron se Juren loy referido en
loz Cajas q^{ue} se dan a Capitulares. y pre-
dido de ellos. Se proveya a la cle^o de
su diputada en Lugar de D^o Antonio San-
tiago q^{ue} lo harido cretano pro^o parado.
para q^{ue} con D^o Ant^o Sereto q^{ue} lo ha de ser.
en el p^{re}te^o haciendose en su mismo elec-
cion de su Serro^o del comun en la
par^{te} de D^o Joag^o Gana q^{ue} lo harido en do
ano proximo Parado. Segun han
den. Comunicada exerran loyem-
pho^o en el p^{re}te^o ano, Com bocan
do a loz electores p^{er} el Minis-
tro de la ena Puebla para el

fin para lo qual se le haq adaber
lo firmo et quedado sy nro =

Mestasecollado
Juan Gonzalez

Procurador

Lucas y mcomisario yo el mro prieda
berlo queda mandado por el dho ante
a dho mro Sanchez y aena munita
ere Comros y k entueque lista Comros
Nombres para q los dho asun legui
comparecan a q se usen dho de erion
q doy fe =



Guerrero

Comros

en el dho Pueblo de Nerja en el anted dho
mro y ano q y el dho de enero de mil
dho noventa y no estando en los
casos q criaban a Capitanes en el dho
mro de Nicolay Collado y de Juan Gonzalez
Alcalde de era dho Pueblo. Se juntaron
Comros mros los Perronay Nombraos por
Comisarios de dho y Comtenidos en el dho



Para despachos de oficio quatro n.ºs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

toyo, y haviendose leydo apuencencia de toyo
 la p^{ta} or^{on} e habia su cre arumpto para
 son a hacer la elec^{on} d^o Vn Diputado y Per
 sonera La Cre Comunal forma de
 Salvador Correa Voto p^o Diputado a Man Cano
 y p^o Indico Perrenero a D^o Josef Montoro
 Manuel Gomez Voto p^o Diputado a Pedro Melero
 y p^o Indico Perrenero a Salvador Correa
 Josef Garr. Voto p^o Diputado a Pedro Melero y p^o Ind
 dico Perrenero a Salvador Correa
 Vn Gatiener Voto p^o Diputado a M^o Vorado ma
 y p^o Indico Perrenero a Pedro Gonzalez
 M^o Vorado Mad Voto p^o Diputado a Salvador Correa
 y p^o Indico Perrenero a D^o Josef Lopez
 Juan Munoz Voto p^o Diputado a M^o Vorado
 y p^o Indico Perrenero a Pedro Gonzalez
 M^o Vorado Mad Voto p^o Diputado a M^o Vorado
 y p^o Indico Perrenero a p^o Gonzalez
 M^o Garr Voto p^o Diputado a Salvador Correa
 y p^o Indico Perrenero a D^o Josef Lopez
 D^o Juan Correa Voto p^o Diputado a M^o Garr y p^o Ind
 Perrenero a Salvador Correa



Para despachos de oficio quarto mil.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y UNO.

Blas Moreno Voto p^o Diputado a D^o Juan Urbano
y p^o Sindico Perrenero a D^o Diego de Medina
D^o Juan Urbano Voto p^o Diputado a D^o Man^o Gar-
ria y p^o Sindico Perrenero a D^o Man^o Villeg
Pedro Gorn Voto p^o Diputado a Josef de Galber y p^o Sin-
dico Perren^o a Josef Garcia
D^o Man^o Garcia Voto p^o Diputado a Mig^o Norado ma^o y p^o
Sindico Perren^o a Pedro Gonzalez
D^o Josef Lopez Voto p^o Diputado a Mig^o Norado ma^o.
y p^o Sindico Perren^o a Pedro Gonzalez
Josefa Galber Voto p^o Diputado a D^o Diego de Medina
y p^o Sindico Perren^o a Salvador Correa
D^o Juan de Manera Voto p^o Diputado a Mig^o Norado ma^o
y p^o Sindico Perrenero a Pedro Gonzalez
D^o D^o Gomez Voto p^o Diputado a D^o Juan Urbano y pon-
Sindico Perrenero a Salvador Correa
D^o M^o M^o Voto p^o Diputado a Josefa Galber y p^o Sindico
Perrenero a Salvador Correa
Pedro Melens Voto p^o Diputado a Mig^o Norado ma^o y
p^o Sindico Perrenero a P^o Gonzalez
Vizente Moreno Voto p^o Diputado a Mig^o Norado
ma^o y p^o Sindico Perren^o a Pedro Gonzalez
D^o Juan de Mily Voto p^o Diputado a Mig^o Norado ma^o

pp^o Sindico Penonero a Pedro Gorraker
Juan Vey Voto p^o Diputado a Mig^o Norado mag^o

pp^o Sindico Penonero a Pedro Gorraker
Fu^o Josef Montero Voto p^o Diputado a Mig^o Norado mag^o

pp^o Sindico Penonero a Pedro Gorraker
Fu^o Antonio Gomez Voto p^o Diputado a Fr^o Juan de Ma
nercaoy pp^o Sindico Penonero a Fr^o Man^o Gan

En lo forma refer^{da} se fenecio ena c^o de q^o ibi
ta p^o los d^os Alcaldes y que en esta gra
ta Nombrado con mag^o Numero de Voto
para Diputado de Mig^o Norado mag^o p^o
Sindico Penonero de Pedro Gorraker. Dife

roni desde luego Serenian y Arinen por el
lecto a los expresados y se ha haga saber
a cada uno de ellos dia a tomar posesion
y ariento en el Ayuntamiento y prenar el
Juram^o q^o se prebiene en la Litada y
traz^o y lo firmaron los d^os Alcaldes
que doy fee = Juan Gonzalez

Alcaldes Coltaes

Rafael de Curand

E luego y n^o continenti yo el en h^ore
saber lo que se manda por la pro
videncia antecedente a Fr^o Mig^o
Norado mag^o de Pedro Gorraker Fr^o

putado y Sindico Peronero Nuebam
Nombrado y electo, en las Personay que
en y quedaron interlicenciado y quedo
fec =

Quiridoal

Acto de Cnta Pueblo de Nerja en tres dias del
Verobim y me de enero de mil setecientos noventa y tres
año de su Magestad de Nicols Collado y
Juan Gonzalez Alcalde de esta Ciudad
Pueblo y de su M^o Sereno Diput peronero
q componen Ayuntamiento, para haber y
pidorey en esta parecieron de Niquel No
sado ma de Pedro Gonzalez. Dipu
tado y Sindico Peronero Nueba
mente Nombrado para en co
mun y presente año lo quales
apreencia de thos y por ante
mi el en no hixeron Taxam ad ior
y una Cruz en forma de dno Va
lo del qual ofrecieron eserven sus
Emploz bien y fielmente con
Celo Patriotico del bien comun
y sin crepacion de Peronay, en la



Para respectos de oficio quatro rta.



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS. D. C. LXXI
TA Y VNO.

ca Virtud Seley dió la Posesion y avi-
ento Con Sey Mndt Enloy Caras que
Sibens de Capitularey Cuena Tho
Puebla para q desde luego esperan
Sey Empleo. y lo firmaron los q Graben
Doy Mndt q doy fee =

Juan Gonzalez

